



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA CONTRATACIÓN EXPTE 46/2017

La Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 2017 acordó lo siguiente:

“El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 46/2017, del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO EVENTUAL DE NAVIDAD Y FERIAS DURANTE DOS ANUALIDADES (NAVIDAD 2017-2018, FERIAS 2018, NAVIDAD 2018-2019 Y FERIAS 2019) INCLUIDO DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS RECINTOS CON CONEXIONADO DE ATRACCIONES Y VIVIENDAS MÓVILES ASÍ COMO LAS GUARDIAS EN LOS RECINTOS FERIALES CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR PORGESA S.A.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en ROLOCE, , junto con declaración de vigencia de los datos que constan en el mismo; copia de bastanteo de apoderamiento; declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar; declaración de cifra de negocios; certificados de la Seguridad Social y Agencia Tributaria; declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial; justificante abono IAE; certificados ISO; relación de trabajos efectuados; copias de certificados sobre ejecución de trabajos.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación , al incluir la misma la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar conforme al modelo inserto en el PACP, sin que , en el momento presente , se califique el resto de la documentación aportada, toda vez que conforme a las previsiones d PCAP, únicamente el licitador cuya oferta se considere la más beneficiosa habrá de aportar, previo requerimiento, la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

2.- OFERTA PRESENTADA POR MORALES ILUMINACIÓN S.L..



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Documentación incluida:

- Declaración responsable del Anexo III-B del PCAP, copia de escritura de constitución , tarjeta de identificación fiscal, DNI de D. Antonio Miguel Díaz Morales ,copias de certificados de ejecución de trabajos, documentos relativos al Impuesto de Sociedades, copia de certificados ISO, copia de póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de su abono.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar conforme al modelo inserto en la páginas 13 y 14 del PCAP, sin que , en el momento presente, se califique el resto de la documentación aportada, toda vez que conforme a las previsiones d PCAP , únicamente el licitador cuya oferta se considere la más beneficiosa habrá de aportar, previo requerimiento, la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **MORALES ILUMINACIÓN S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena)."**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 25 de septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE LA MESA,